



RESOLUCIÓN N° 06/2021.

Oliva (Cba.), 06 de septiembre de 2021.

VISTO:

Que el pasado 02 de septiembre de 2021 el Concejo Deliberante de la Ciudad de Oliva aprobó en primera lectura el proyecto de modificación Ordenanza 119/2020.-

Y CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 47/2018 reglamenta los objetivos, procedimientos y alcances de las Audiencias Públicas convocadas por el Concejo Deliberante y/o el Poder Ejecutivo Municipal. Por todo ello:

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE OLIVA RESUELVE:

Artículo N° 1: Convocase a Audiencia Pública para el día 09 de septiembre de 2021 a las 20:00 hs en la Sala Anexa del Auditorio Municipal de la Ciudad de Oliva. La modalidad y lugar a realizarse podrá sufrir modificaciones atento a la evolución de la situación epidemiológica local o del número de inscriptos.

Artículo N° 2: Temática – Exposición. Se someterá a consideración de los vecinos de la Ciudad de Oliva el proyecto de ordenanza Modificación Ordenanza 119/2020.

Se convoca a exponer a la Cr. Cristina Rampoldi Secretaria de Modernización y Finanzas del Municipio. -

Artículo N° 3: Representantes de personas jurídicas. Se aceptará un representante por personas jurídica inscriptas. -

Artículo N° 4: Inscripciones. Para participar en la Audiencia Pública, las inscripciones se receptorán en Mesa de Entrada del Palacio Municipal de 7:00 a 13:00, hasta el día jueves 09 de septiembre de 2021, debiendo consignar Nombre y Apellido, tipo y Nro de Documento, dirección y teléfono de contacto. Los participantes inscriptos tendrán un máximo de 10 minutos para realizar sus argumentaciones y opiniones en torno al tema. La asistencia es libre, el asistente no inscripto no tendrá voz en la audiencia pública. Al finalizar la etapa de exposición, los presentes podrán realizar preguntas escritas.-

Artículo N° 5: Notifíquese, publíquese y archívese. -



Cr. Matías Nicolás García
Presidente Concejo Deliberante
Municipalidad de Oliva